



Referencia: **11001-4-24-1154**

Expedición: **18-feb-25**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: CONJUNTO HACIENDA SANTA BARBARA P.H. NIT: 800080705-8 REPRESENTANTE LEGAL CASTILLA CONTRERAS AMPARO ROSA CC: 37832232 / CINE COLOMBIA SAS NIT: 890900076-0 REPRESENTANTE LEGAL REZK ANGULO MARIA PAOLA CC: 39788761, MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, mediante acto administrativo 11001-4-25-0298 del 18-feb-25 para el predio ubicado en la CL 114 6 A 92 (ACTUAL) / CL 114 6 A 92 LC 349 (ACTUAL): CONSISTENTE EN REDUCCION DE AREA CONSTRUIDA EN EL SOTANO 2 Y PISOS 2, 3 Y 4, MODIFICACIONES AL DISEÑO ARQUITECTONICO EN LA TOTALIDAD DE LOS NIVELES (SALVO SOTANO 1 Y SEMISOTANO) E INCREMENTO DEL AREA CONSTRUIDA EN LOS PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5. LOS DEMAS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS GESTIONES ANTERIORES SE MANTIENEN.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.